

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31986 ELDA

D.^a María José Giner González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Elda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 11/07/2019 en el procedimiento de Concurso Abreviado núm. 360/2019, y N.I.G. 03066-41-1-2019-0001340 se ha declarado en concurso a la deudora María José Monzó Algarra con NIF 22.134.419-R

Segundo.- Que la deudora queda sometida al régimen de suspensión de sus facultades respecto actos de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Miguel Ángel Jiménez Cabana, con DNI núm. 72881003Y, Abogado con n.º de colegiado del ICALI 6012, que designa los siguientes domicilios: en Alicante, calle Rambla Méndez Núñez, 44-4º-B 03002, teléfono 966266302, fax 965143994 y correo electrónico miguel@akraleuka.es, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Elda, 12 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Giner González.

ID: A190041968-1